



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº **01133** . -
LITUECHE, **04 SEP 2020** . -

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 5124-19-LE20
OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - ESCUELA DE
PULÍN

DAEM: 432. -
04/09/2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las obras necesarias para conectar entre si los distintos pabellones que componen el establecimiento educacional escuela de Pulín, RBD 2686; todo ello según lo establecido en el D.S. N°50 que modifica la ordenanza general de urbanismo y construcción, incorporando los criterios de accesibilidad y diseño universal, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 20.422 que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. -
- La resolución exenta N° 957 de fecha 30.07.2019, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2019. -
- El Decreto Alcaldicio N°913 (31.07.2019) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2019.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 131 celebrada con fecha 08 de julio de 2020, Acuerdo N°111/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto **"Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín"**. -
- El Estado de Elegible en que se encuentra el proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", en el Portal www.inframineducenlinea.cl, bajo el Código 1-FAEP19-2019-589.-
- El oficio ordinario N° 374 de fecha 22.06.2020, donde se informa a Seremi de Educación el inicio del proceso de licitación pública del presente proyecto. -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1057 (18.08.2020) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-19-LE20.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (02.09.2020). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (04.09.2020) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°133, de fecha 10 de julio de 2019.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018) y el Decreto Alcaldicio N°847 (13.07.2018), que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N° 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1399 (14.11.2018), que fija la subrogancia de la secretaria municipal.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº **01133**

LITUECHE, **04 SEP 2020**

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 5124-19-LE20
OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - ESCUELA DE
PULÍN

DAEM: 432. -
04/09/2020

DECRETO:

1. **Adjúquese** a contar de la fecha del presente decreto la Licitación Pública ID: 5124-19-LE20, para la ejecución del proyecto denominado "**Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín**", al oferente **Mario Enrique Vásquez Cornejo**, Rut 10.021.272-2.-
2. **Déjese** establecido que la oferta presentada por el oferente Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales. -
3. **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones". -
4. **Publíquese** el presente decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas. -
5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (s)



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
Por Orden del alcalde

RAE/ACR/RPV/ARCHIVA.

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)





INFORME TÉCNICO LICITACIÓN PÚBLICA

OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
ESCUELA DE PULÍN
ID: 5124-19-LE20

A: **RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**
Alcalde
De: Comisión Evaluadora Licitación Pública ID N° 5124-19-LE20
OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL -ESCUELA DE PULÍN

Junto con saludarle muy cordialmente; informo a usted que el día miércoles 02 de septiembre de 2020, se configuro la Comisión Evaluadora presidida por el Secretario de Planificación Comunal Sr. Andrés Pérez Correa y compuesta por el Director de Obras Municipales, Sr. Genaro Soto Barreda y el Encargado de Proyectos DAEM Sr. Julio Urrutia Aliaga, quienes realizaron la apertura física de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos recopilados en la Licitación Pública para la contratación del proyecto **“OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - ESCUELA DE PULÍN”** Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

En este caso se recibieron 04 (cuatro) ofertas, de las cuales 02 (dos) pasaron al proceso de evaluación de las ofertas presentadas; los cuales se detallan a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Estado de Inscripción	Comportamiento Contractual
1	CONSTRUCCIÓN MANUEL URZÚA E.I.R.L.	76.946.019-5	No tiene Condena	Hábil	100% de 6 procesos Sin Evaluaciones
4	MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO	10.021.272-2	No tiene Condena	Hábil	100% de 18 procesos Sin Evaluaciones

1. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES ECONOMICOS DE LAS PROPUESTAS

1.1. El oferente N°1: **CONSTRUCCIÓN MANUEL URZÚA E.I.R.L.** Rut: **76.946.019-5**, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. Los Plazos de ejecución y montos están dentro los fijados por la unidad. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
MANO DE OBRA LOCAL (Según Formato N°5)	5 Trabajadores por mes	100	40%
OFERTA ECONOMICA	\$ 43.423.117	92,2836	18,4567%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SECTOR PÚBLICO	Con Experiencia	100	20%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	100% de 6 Procesos	100	10%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Total documentos Solicitados	100	10%
TOTALES FINALES		492,2836	98,4567%

1.2. El oferente N°4: MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO Rut 10.021.272-2, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. Los Plazos de ejecución y montos están dentro los fijados por la unidad. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
MANO DE OBRA LOCAL (Según Formato N°5)	5 Trabajadores por mes	100	40%
OFERTA ECONOMICA	\$ 40.072.422	100	20%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SECTOR PÚBLICO	Con Experiencia	100	20%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	100% de 18 Procesos	100	10%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Total documentos Solicitados	100	10%
TOTALES FINALES		500	100%

2. CONCLUSIÓN

El oferente N°4: MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO, Rut 10.021.272-2, posee la ponderación más alta acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato ni de fondo de estas; por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



Gerardo Soto Barreda
Director de Obras Municipales



Andrés Pérez Correa
Secretario de Planificación Comunal



Julio Urrutia Aliaga
Encargado de Proyectos DAEM

Ilustre Municipalidad de Litueche



ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
ESCUELA DE PULÍN
ID: 5124-19-LE20

Siendo las 11:00 horas del día miércoles 02 de septiembre de 2020, se configura la Comisión Evaluadora presidida por el Secretario de Planificación Comunal Sr. Andrés Pérez Correa y compuesta por el Director de Obras Municipales, Sr. Genaro Soto Barreda y el Encargado de Proyectos DAEM Sr. Julio Urrutia Aliaga, quienes proceden a realizar la apertura física de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos recopilados en la Licitación Pública para la contratación del proyecto **“OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL – ESCUELA DE PULÍN”** Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso se recibe n°04 (cuatro) ofertas, que a continuación se detallan:

N°	PROVEEDOR	RUT	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Estado de Inscripción	Comportamiento Contractual
1	CONSTRUCCIÓN MANUEL URZÚA E.I.R.L.	76.946.019-5	No tiene Condena	Hábil	100% de 6 procesos Sin Evaluaciones
2	DÍAZ SAAVEDRA ING SPA	77.005.381-1	No tiene Condena	Hábil	100% de 1 procesos Sin Evaluaciones
3	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCOR LIMITADA	76.654.196-8	No tiene Condena	Hábil	100% Empresa sin procesos en los últimos 18 meses
4	MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO	10.021.272-2	No tiene Condena	Hábil	100% de 18 procesos Sin Evaluaciones

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPIADA “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	N°	N°	N°	N°
		1	2	3	4
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	SI	SI	SI	SI
b)	En el caso de que el proponente sea persona jurídica deberá adjuntar copias autorizadas legalmente de su Escritura de Constitución y Certificado de Vigencia en el registro de Comercio, y sus modificaciones, autorizadas ante Notario y con no más de 30 días de antigüedad desde su emisión.	SI	SI	SI	SI
c)	Unión Temporal de Proveedores, en el caso si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entra las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un Representante o apoderado común con poderes suficientes. Para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por Escritura Pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d)	Fotocopia del Instrumento Bancario o financiero de Seriedad de la Oferta (boleta de garantía, certificado de fianza) de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1. de las presentes bases.	SI	OBS.	OBS.	SI
e)	Hoja de Declaración Jurada Simple según Formato N° 2 de aceptar y conocer las Bases Administrativas, y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	SI	SI	SI	SI
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	SI	SI	SI	SI
g)	Iniciación de actividades o Certificado del S.I.I del proponente (fotocopia).	SI	SI	SI	SI
h)	Formato N° 3; Declaración de no Parentesco.	SI	NO	SI	SI

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Considerando la revisión de los documentos administrativos; se observa que:

El oferente N°2; presenta como Instrumento bancario de seriedad de la oferta un Vale a la Vista – endosable, el cual no exhibe los atributos solicitados para el instrumento según lo planteado en las Bases Administrativas Especiales, Artículo 6° Garantías, Numeral 6.1. Seriedad de la Propuesta, párrafo tercero, además no presenta el Formato N°3; declaración de no parentesco; es por ello que el oferente queda fuera de bases de licitación. –

El oferente N°3; presenta como Instrumento bancario de seriedad de la oferta un Depósito a la Vista – endosable, el cual no exhibe los atributos solicitados para el instrumento según lo planteado en las Bases Administrativas Especiales, Artículo 6° Garantías, Numeral 6.1. Seriedad de la Propuesta, párrafo tercero; es por ello que el oferente queda fuera de bases de licitación. –

INFORMACIÓN RECOPIADA “DOCUMENTOS TECNICOS”

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	N°	N°	N°	N°
		1	2	3	4
a)	Certificado de Visita a Terreno emitida por la Unidad Técnica.	SI	SI	SI	SI
b)	Fotocopia Certificado de título Original legalizada “notarialmente” del profesional responsable de las Obras. (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor).	SI	SI	SI	SI
c)	Curriculum Profesional a Cargo.	SI	SI	SI	SI
d)	Formato N°4; Declaración Jurada Simple del Profesional responsable de las Obras.	SI	SI	SI	SI
e)	Carta Gantt de operaciones semanales	SI	NO	SI	SI
f)	Certificados de Experiencia en obras de Construcción en el área Pública, extendidos por los Mandantes (Representante Legal, Director de Obras Municipal, encargado de obras municipales nombrado por decreto Alcaldicio ó Secretario Municipal) con el detalle de las obras ejecutadas, montos y superficies (m2) construidos. Si los documentos presentados no exhiben algunos de estos atributos, no serán considerados para evaluación.	SI	OBS.	SI	SI
g)	Formato N°5; Información de Mano de Obra Local Cantidad de trabajadores correspondiente a la OMIL por Mes.	SI	SI	SI	SI

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS TECNICOS

Considerando la revisión de los documentos técnicos; se observa que:

El oferente N°2; no presenta Carta Gantt de Operaciones semanales; además los documentos presentados para acreditar experiencia en obras de construcción en el área publica, no cumplen con los solicitado según las Bases Administrativas Especiales, Artículo 7° Presentación y Adjudicación de la propuesta, Numeral 7.5. Documentos técnicos, letra f) Certificados de experiencia; por lo cual no pueden ser consideradas para llevar a cabo la correspondiente evaluación técnica. Es en tanto por estas observaciones como por las anteriormente planteadas que el oferente queda fuera de bases de licitación. -

INFORMACIÓN RECOPIADA “PROPUESTA ECONÓMICA”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	N°	N°	N°	N°
		1	2	3	4
a)	Formato N°6. Valor total de la oferta y plazo de ejecución de las obras.	SI	-	-	SI
b)	Formato N°7. Presupuesto Oficial	SI	-	-	SI
Valor Total de la Oferta		\$ 43.423.117	-	-	\$ 40.072.422
Plazo de Ejecución		89 Días Corridos	-	-	90 Días corridos

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Considerando la revisión de los documentos económico; no se formulan observaciones. -

CONCLUSIONES GENERALES

Considerando la apertura y revisión de los todos los documentos exhibidos en las distintas ofertas presentadas a la licitación; se expone que los Oferentes N°1 - Construcción Manuel Urzúa E.I.R.L., Rut: 76.946.019-5 y N°4 – Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut: 10.021.272-2, cumplen con todos los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación; no encontrándose errores de forma y/o contenido; por lo cual pasan al proceso de evaluación de las ofertas presentadas.


Genaro Soto Barrera
Director de Obras Municipales


Andrés Pérez Correa
Secretario de Planificación Comunal


Julio Urrutia Aliaga
Encargado de Proyectos DAEM

Illustre Municipalidad de Litueche